



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 295 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 22 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario n.º 020-2017-CU-UNAP;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 020-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, se ratifica la aprobación de los planes de estudios y mallas curriculares de la facultad antes mencionada (Acta de reunión de docentes y alumnos de la Facultad de Odontología para aprobar el Plan Curricular por Competencias 2015);

Que mediante Oficio n.º 0444-2017-FO-UNAP, el decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita aprobar la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario n.º 020-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, debiendo decir: Aprobar el plan de estudios y la malla curricular del programa de estudios de odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (Acta de reunión de docentes y alumnos de la Facultad de Odontología para aprobar el Plan Curricular por Competencias 2015), en vez de: ratificar la aprobación de los planes de estudios y mallas curriculares de la facultad antes mencionada (Acta de reunión de docentes y alumnos de la Facultad de Odontología para aprobar el Plan Curricular por Competencias 2015);

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar la rectificar de la Resolución del Consejo de Facultad n.º 020-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, debiendo decir: Aprobar el plan de estudios y la malla curricular del programa de estudios de odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Acta de reunión de docentes y alumnos de la Facultad de Odontología para aprobar el Plan Curricular por Competencias 2015);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar la rectificación de la Resolución del Consejo de Facultad n.º 020-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, debiendo decir: **Aprobar el plan de estudios y la malla curricular del programa de estudios de odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Acta de reunión de docentes y alumnos de la Facultad de Odontología para aprobar el Plan Curricular por Competencias 2015)**", en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL